



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
LA FRONTERA CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2019

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL PSOE

Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández
D. Gilberto José Quintero Padrón
Dña. Esther Carmona Delgado
Dña. Tamayt González Quintero

GRUPO MUNICIPAL AHI-CC

D. Pablo Rodríguez Cejas
Dña. Betulia Violeta Ortíz García

GRUPO MUNICIPAL MIXTO

Dña. Susana I. Pérez García (UF)
D. Marcos A. Casañas Barrera (UF)
D. Johan González Rodríguez (PP)

SR. SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Juan Castañeda Acosta

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las 18:00 horas del día 26 de diciembre de 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **ordinaria**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, y actuando como Secretario Accidental de esta Corporación, D. Juan Castañeda Acosta

El Sr. Alcalde-Presidente, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A/PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Por el Sr. **Alcalde-Presidente** se pregunta a los **Sres. Concejales** si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2019, que ha sido distribuida previamente a todos los Grupos.

Estando conformes, se somete a votación la aprobación de la precitada acta, aprobándose por unanimidad de los miembros de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

2.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE PRESENTADO POR ANTEZA AUTOMOCIÓN S.L, PARA LA MANZANA 6.16, ÁREA FINCA DON MATÍAS (F-6), C/ EL CONGRESO N° 15.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 4 de diciembre de 2019, del siguiente contenido:

“En relación con el expediente núm. 2107/19, relativo a la aprobación de Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base en los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO.- Con fecha 1 de octubre de 2019, R.E. núm. 6930, se solicita por D. Pedro González Padrón, como administrador de ANTEZA AUTOMOCIÓN, S.L., a los efectos de completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada, la aprobación del siguiente Estudio de detalle:

Tipo de instrumento	<i>Estudio de detalle</i>
Ámbito	<i>Frontera-El Golfo</i>
Instrumento que desarrolla	<i>PGO</i>
Objeto	<i>Línea continua en fachada</i>
Clasificación del suelo	<i>Urbano</i>
Calificación del suelo	<i>Consolidado (SUCO)</i>

SEGUNDO: A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/Nº	Observaciones
<i>Borrador de Estudio de Detalle</i>	<i>01/10/2019</i> <i>R.E. 6930</i>	
<i>Informe de los Servicios Técnicos</i>	<i>14/11/2019</i>	
<i>Informe de Secretaría</i>	<i>26/11/2019</i>	

LEGISLACIÓN APLICABLE

La legislación aplicable viene determinada por:

- *Los artículos 134, 147 y 150 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.*
- *Los artículos 54, 75 a 80, 85 y 86 del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.*

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación inicial por el Pleno, en virtud de la competencia otorgada en el artículo 86.2.c) del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

En atención a lo expuesto, de conformidad con el artículo 168 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1.q) de la Ley de Bases de Régimen Local, y con base en los antecedentes de hecho y consideraciones jurídicas expuestas, por medio del presente, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, por el Pleno, el proyecto de Estudio de Detalle descrito en los antecedentes

SEGUNDO.- Someter el expediente a un período de información pública por plazo de un mes computado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Además, el periodo de información pública se anunciará en uno de los periódicos de mayor difusión de la isla y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO.- Simultáneamente, notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, dándoles audiencia por plazo de un mes para que aleguen lo que tengan por pertinente.””

Sometido el asunto a votación, sin deliberaciones al respecto, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: diez votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas y Dña. Betulia Violeta Ortíz García y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF) y D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: ninguna.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, SOBRE LA ADOPCIÓN DE VARIOS ACUERDOS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN.

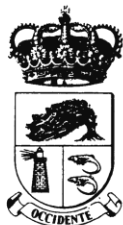
Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la moción presentada por el Grupo AHI-CC, de fecha 5 de diciembre de 2019, del siguiente contenido:

“Hace ya muchos años que urge trabajar en un nuevo modelo de gestión de la realidad migratoria, donde la defensa de los derechos humanos sea perfectamente compatible con ese nuevo modelo y que, entre otras cuestiones, sea alternativo a los centros de retención temporal que vienen siendo censurados y cuestionados ante la ineficacia en el tratamiento de la realidad migratoria archipelagica.

Explorar nuevas fórmulas de atención y acogida de las personas llegadas irregularmente, mas respetuosas con los derechos que las asisten ha de ser prioritario, y por ello urge una reforma que debiera fundamentarse a través de una negociación abierta, responsable y constructiva entre las distintas fuerzas políticas. No hay mas que comparar las cifras entre inmigrantes internados en los CIES españoles y los expulsados de España, para comprobar la ineficiencia del actual modelo.

Por otro lado, como consecuencia de los movimientos forzados de población que se han producido en el Mediterráneo en los últimos años, se ha procedido a la aprobación, en el mes de julio de 2017, del denominado Protocolo para la coordinación de actuaciones dirigidas a solicitantes beneficiarios de protección internacional entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, en el marco del Sistema Nacional de Acogida, donde se recogen los cauces de coordinación entre los tres niveles de Administración, sus competencias y las actuaciones de colaboración de las mismas en las fases



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

establecidas: de acogida, de integración y autonomía personal en los entornos comunitarios vivenciales

Europa ha optado en las últimas décadas por limitar la inmigración y sancionar las entradas irregulares, por lo que, mientras no cambien esas políticas, desde el Gobierno de Canarias se ha de trabajar en la medida de sus posibilidades y competencias y en coordinación con el resto de instituciones y organizaciones implicadas, para que la estancia provisional de los extranjeros irregulares en Canarias sea lo mas digna y garantista posible.

Canarias, frontera sur de Europa y tierra receptora constante de migrantes ha de contar con los apoyos, recursos e infraestructuras necesarias que permitan el estricto cumplimiento de La ley tanto en el caso de llegada de migrantes adultos como de menores no acompañados.

Canarias es y será siempre lugar de tránsito y pasarela a un mundo mejor para millones de personas que desde el continente vecino sueñan con pisar alguna vez suelo europeo. Es deber del Estado español asumir esta realidad coma una constante ni transitoria ni coyuntural, y establecer los medios necesarios para el correcto papel protagonista que este Archipiélago tiene en el presente y mantendrá con toda seguridad en el futuro.

Por ello proponemos avanzar en líneas de trabajo entre administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro, que permitan desarrollar acciones facilitadoras de la acogida, inclusión e integración social, con el objetivo de conseguir un grado de protección social suficiente que permita el desarrollo personal hasta que se resuelva su situación jurídica.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Ayuntamiento en Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Canarias a reclamar al Estado el desarrollo de políticas y ayudas al desarrollo y cooperación, destinada a los países de origen de la inmigración irregular hacia las costas españolas, aumentando para ello los fondos públicos de cooperación al desarrollo hasta el 0,7% tal, coma recomienda la ONU



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

para promover el desarrollo de las personas y sus comunidades y evitar con ello los desplazamientos forzados.

2. Instar al Gobierno de Canarias a aumentar progresivamente los fondos públicos de cooperación para el desarrollo de la Administración Pública en función de su competencia, hasta el 0,7% como respeto a los derechos humanos de las personas migrantes

3. Instar al Gobierno de Canarias a fomentar la creación de suficientes dispositivos en las Islas de primera acogida que oferten un asesoramiento integral a las personas inmigrantes en situación irregular.

4. Instar al Estado que refuerce la labor de interlocución directa y eficaz con las distintas fuerzas políticas y representantes de las comunidades autónomas que gestionan los efectos del fenómeno migratorio, así como con otras administraciones, organizaciones sociales e instituciones implicadas, para elaborar un Plan conjunto en materia de Inmigración adecuado a las realidades actuales y tendencias futuras de este fenómeno.

5. Instar al Gobierno de Canarias a fomentar Centros de Acogida respetuosos con los derechos de las personas, que permita configurar un nuevo modelo de gestión de los fenómenos migratorios.

6. Reclamar al Estado la recuperación en los Presupuestos Generales del "Fondo de apoyo a la acogida, integración y refuerzo educativo de inmigrantes", eliminado en el 2012 y destinado a apoyar los programas encaminados a estas políticas de acogida e integración, desarrollados por las comunidades autónomas.

7. Solicitar al Gobierno de España que se aumenten en los Presupuestos Generales del Estado y también a las corporaciones locales las partidas presupuestarias para el desarrollo por entidades sin ánimo de lucro de programas dirigidos a personas inmigrantes nacionales de terceros países, con el objetivo de aclarar cuanto antes la situación jurídica de esas personas en España y promover, en su caso, la plena integración de la población extranjera en la sociedad española y su participación económica, social y cultural.

8. Instar al Gobierno de Canarias a incidir ante la Administración del Estado y las corporaciones locales en las cuestiones planteadas en los puntos anteriores y a que lidere, en colaboración con las instituciones de la CCAA, insulares y locales y las organizaciones sociales, la elaboración del Plan de Acogida e Integración de Personas Refugiadas e Inmigrantes en la comunidad autónoma canaria.""



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

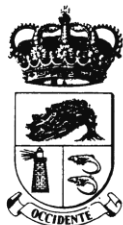
Por el Concejal del Grupo AHI-CC, **D. Pablo Rodríguez Cejas**, se toma la palabra, en primer lugar con un recuerdo por el reciente fallecimiento del que fuera Alcalde de la Corporación D. Cayo Armas Benítez. A continuación procede a la lectura de un artículo publicado en el periódico El País, por la periodista Naiara Galarraga en relación al fenómeno de la inmigración y argumenta que el sentido de la moción, lejos de ser un tema partidista, refleja el drama que supone el fenómeno de la inmigración y que sufren las costas Canarias, producido por la desesperación, el hambre y la huida de una situación desesperada y de pobreza, que se ha cobrado muchas vidas; lo único que pretenden con la moción es la recuperación de la participación de la Cooperación Internacional, designación de medios y personas, habilitación de Centros de Acogida, etc., para la ayuda a estas personas que llegan a nuestras costas.

Por el **Sr. Alcalde**, se toma la palabra para contestar que este tema es muy preocupante para todos, y también para el equipo de gobierno, pero como bien sabe y así lo indica en la moción, no es asunto que esté dentro de las competencias municipales, sino de otros estamentos, que dentro de las posibilidades del municipio, si llega alguna patera, se atenderá y se prestará toda la ayuda necesaria, tanto humana como material, por tanto entiende que la moción tal y como se presenta está fuera de lugar.

Por la Concejal del Grupo Mixto (UF), **Dña. Susana Pérez García**, se toma la palabra para indicar que su grupo votará a favor de la moción, porque aun sabiendo que el Ayuntamiento no tiene competencias en la materia, sí que podría instar al Cabildo, Gobierno de Canarias, Gobierno Central, a sumarse a la misma y porque debería hacerse presión donde corresponda.

Por el Concejal del Grupo AHI-CC, **D. Pablo Rodríguez Cejas**, se indica que saben que no corresponde al Ayuntamiento, pero quieren que se remita a otras instituciones, como se ha hecho en otros casos con otros escritos y mociones presentadas de apoyo.

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas y Dña. Betulia Violeta Ortíz García; y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto no adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO AHI-CC, SOBRE LA REDACCIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la moción presentada por el Grupo AHI-CC, de fecha 13 de diciembre de 2019, del siguiente contenido:

“El Pleno de un Ayuntamiento, integrado por el Alcalde y los y las concejales, es el órgano supremo de representación política de la ciudadanía en el gobierno municipal. Así se esgrime de la definición jurídica del propio concepto y así lo entiende este grupo municipal de AHI-CC.

En este sentido, y teniendo como referencia directa el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, per el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, considerarnos oportuno otorgar con carácter de mayor rigurosidad, transparencia y orden a las sesiones plenarias que se celebran en nuestro Ayuntamiento, siempre con el único ánimo de



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

mejorar, de avanzar hacia una correcta representación de la ciudadanía de nuestro municipio.

Transcurridos los primeros cinco meses de Legislatura, detectamos la necesidad de dotar de un reglamento orgánico al Pleno del Ayuntamiento de La Frontera, configurando al mismo, como un órgano propiamente parlamentario que actúe frente al Gobierno municipal (el Alcalde y la Junta de Gobierno Local) en términos similares a lo que es la actuación de cualquier Parlamento, estatal o autonómico, ante el Gobierno correspondiente.

Un reglamento en el que no sólo se establezca la estructura a los órganos del Pleno, sino también el desarrollo y orden de los debates, las funciones y cometidos de los diferentes órganos, la participación de la ciudadanía en los mismos, entre otros aspectos.

Por todo lo expuesto, proponernos al Pleno, alcanzar los siguientes acuerdos:

L- Promover la creación de una comisión de trabajo en la que se encuentren representadas todas las fuerzas políticas con representación municipal para la redacción del reglamento orgánico del Pleno del Il. Ayuntamiento de La Frontera, un documento que se debatirá y votará posteriormente en sesión plenaria. ””

Por el Concejal del Grupo AHI-CC, **D. Pablo Rodríguez Cejas**, se toma la palabra para argumentar el sentido de su moción, indicando que cuando tomo posesión de Concejal, en reunión mantenida con la Secretaria de la Corporación, le solicitó el reglamento orgánico del Pleno, ya que estaba acostumbrado a disponer de él cuando ejercía como Senador, extrañándole la inexistencia del mismo, algo que cree necesario, porque aunque la Ley de Bases, el ROF y La Ley de Municipios, recojan algunos artículos al respecto, con el reglamento quedaría mejor regulado, tanto los turnos de palabra, los tiempos, etc., y que aun no teniendo quejas con el Alcalde, porque siempre le permite hablar y no le limita las intervenciones, siendo generoso con los tiempos, cree necesaria su regulación de cara a un futuro y no sólo para su grupo político, sino para todos los grupos que componen el Pleno.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por la Concejala del Grupo PSOE, **Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández**, se toma la palabra para decir que el Alcalde al que alude el Concejala, fue elegido democráticamente y que nunca ha visto que se limite el turno de palabra a nadie, ni se impida la participación en el Pleno, que no puede decir lo mismo con respecto a otros Alcaldes que no dejaban ni siquiera participar.

Por la Concejala del Grupo Mixto (UF), **Dña. Susana Pérez García**, se toma la palabra para indicar que su grupo votará a favor de la moción, porque entiende que no puede estar regulado el Pleno a criterio de cada Alcalde, que igual que el Concejala de AHI-CC, no tiene nada que decir del trato del actual Presidente, pero que se deberían sentar todos los grupos que conforman el Pleno y hacer un reglamento.

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas y Dña. Betulia Violeta Ortíz García; y por el Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF) y D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

- Votos en contra: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, D. Johan González Rodríguez (PP).

- Abstenciones: ninguna

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto no adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2020.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas, de fecha 18 de diciembre de 2019, cuya parte expositiva dice como sigue:

“Vista la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 10 de diciembre de 2019, del siguiente contenido:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 09 de diciembre de 2019.

*Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto de fecha 09 de diciembre de 2019 del que se desprende que la situación es de **superávit y no cumplimiento de la regla del gasto**.*

*Considerando la competencia otorgada por el artículo 22.2. i) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.I. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	2.521.769,83 €



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

<i>CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios</i>	1.861.005,37 €
<i>CAPÍTULO 3: Gastos Financieros</i>	1.000,00€
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	217.165,80 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
<i>CAPÍTULO 6: Inversiones Reales</i>	242.500,00€
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	15.261,21 €
TOTAL:	4.858.702,21€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
<i>CAPÍTULO 1: Impuestos Directos</i>	700.653,13€
<i>CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos</i>	1.909.092,00€
<i>CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos</i>	301.500,00€
<i>CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes</i>	2.108.639,72€
<i>CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales</i>	200,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
<i>CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital</i>	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
<i>CAPÍTULO 8: Activos Financieros</i>	0,00 €
<i>CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros</i>	0,00 €
TOTAL:	5.020.084,85€



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

SEGUNDO. *Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.*

TERCERO. *Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.*

CUARTO. *Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.*

QUINTO. *Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.”””*

Por el **Sr. Alcalde**, se indica que los Presupuestos para el 2020, aunque no se incrementan, se continúa con las políticas de los últimos ejercicios, se apuesta por unos servicios públicos municipales reales y realizables, que cumplan con la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, rigurosos en su financiación y que se componen algunos capítulos:

Capítulo I: se continúa con el procedimiento para la funcionarización del personal laboral fijo del Ayuntamiento.

Capítulo II: existe un incremento debido a las obligaciones y compromisos adquiridos del abono de la recogida de residuos sólidos urbanos del municipio, que aunque en un principio no era muy satisfactorio, poco a poco ha mejorado y el pago del agua que como bien saben tenemos que adquirir para después poder vender.

Capítulo VI: en inversiones hay un descenso con respecto al 2019, pero que se aumentará, con ingresos como los del Gobierno de Canarias para la terminación de la Escuela Infantil dotado con aprox. 700.000 euros, los PIOS y los FDCAN.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Concejal del Grupo AHI-CC, **D. Pablo Rodríguez Cejas**, se toma la palabra, para indicar el motivo de la abstención de su grupo político a los Presupuestos, por algunas razones: la primera, es ver como por ejemplo en un Ayuntamiento como el de La Oliva en Fuerteventura, el Alcalde de CC, invita a todos los partidos de la oposición a la elaboración de los presupuestos y en esta entidad, no se les ha tenido en cuenta ni se les ha hecho partícipes; la segunda, vemos que existe un aumento en las partidas del equipo de gobierno que ha pasado de 133.612,98 euros a 159.593,84 euros; también hay un aumento en la partida de fiestas pasando a 100.000 euros para 2020; no vemos reflejado un incremento en la partida para ayudas al estudio, para que se recojan otro como pueden ser master, doctorado y otras como se demandó en la moción presentada por este grupo; nos vemos inversión de futuro para el municipio, no se recoge nada en concreto, no se refleja en definitiva en los presupuestos lo que definía el PSOE en campaña electoral.

Por el Concejal del Grupo Mixto, **D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF)**, se indica que su grupo también se va a abstener, y que su intervención la basa en lo que se dice unos presupuestos austeros, como bien dijo el Alcalde, aunque ve aumento en partidas del equipo de gobierno, fiestas, incluso con la creación de nuevas partidas, pero no en inversión. Existe una partida de deportes que pasa de 49.000 euros a 100.000 euros; en turismo también aparecen unas nuevas partidas, aumenta el Fototrek; al final lo que se resume es que se está invirtiendo dinero y se corre el riesgo, lo que hace que todas esas partidas disparen el presupuesto final y no se controle el gasto. No vemos más inversión que el acondicionamiento de la calle Isla de La Palma, aunque hay inversión en materia social, no lo vemos en el resto, el Cine llevamos años con él y seguimos en las mismas condiciones que cuando se adquirió y el municipio sin un local donde poder realizar ninguna actividad cultural, por todo ello nuestro grupo se abstendrá.

El Sr. Alcalde, responde que se incrementan las partidas para aquellos que más lo necesitan, el colectivo más desfavorecido, mayores, infancia, servicios sociales, la rehabilitación de vivienda, para que se pueda tener ayudas para su arreglo y poder disponer de vivienda digna; la ayuda al estudio se mantiene, antes ni siquiera existía, se intenta ir de la mano en los servicios sociales con el Cabildo. Me gustaría poder duplicarlo, pero es lo que tenemos, debemos afrontar gastos obligatorios como ya dije



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

que son el agua y los residuos, obligación ineludible que nos mutila alrededor de 400.000 euros.

Por la Concejala del Grupo Mixto, **Dña. Susana Pérez García (UF)**, se indica que no es verdad que sean presupuestos continuistas, las ayudas al estudio siguen en 40.000 euros, no se contempla nada para los master y otros estudios, a pesar de que se dijo que se tendría en cuenta para que llegara a todos. Unión Frontera tenía Obras y Servicios, y tenía más inversión, ahora vemos una bajada en un 63% menos y un aumento del 4% en gasto corriente, seguro que si se hubiesen sentado con la oposición los presupuestos recogerían el sentir y el consenso de todos.

Por el Concejala del Grupo Mixto, **D. Johan González Rodríguez (PP)**, en contestación al concejal del Grupo AHI-CC, le indica que si quería participar en los presupuestos podía haber presentado alegaciones en la comisión que tenían tiempo y no lo hicieron. Al Concejala de Unión Frontera, indicarle que se sube Deportes porque se cambió el Maratón, no se genera crédito para el 2020 sino que lo generan como inversiones; en cuanto al descenso del 63%, este 2020 será superior al 2019, con los FDCAN, PIOS y otros, que por cierto gracias a la intervención del actual concejal no se perdió dinero del FDCAN de un proyecto que UF dejó en camino y que estaba muy por debajo en presupuesto de lo que nos correspondía, teniendo que modificarlo para no perder dinero.

Sometido el asunto a votación, tras las deliberaciones, se produce el siguiente resultado:

- Votos a favor: seis votos emitidos; por el Grupo PSOE, los Sres. Concejales D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Mercedes G. Álvarez Fernández, D. Gilberto J. Quintero Padrón, Dña. Esther Carmona Delgado y Dña. Tamayt González Quintero; y por el Grupo Mixto, D. Johan González Rodríguez (PP).

- Votos en contra: ninguno.

- Abstenciones: cuatro votos emitidos; por el Grupo AHI-CC, los Sres. Concejales D. Pablo Rodríguez Cejas y Dña. Betulia Violeta Ortíz García; y por el



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Grupo Mixto, los Sres. Concejales, Dña. Susana Inmaculada Pérez García (UF), D. Marcos Antonio Casañas Barrera (UF).

A la vista del resultado de la votación, el **Sr. Alcalde-Presidente** declara el asunto adoptado, por mayoría de los miembros presentes de la Corporación.

6.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

B/ PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DACIÓN DE CUENTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL GRADO DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL 2018, EMITIDO POR EL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA DE CANARIAS.

Se da cuenta del resultado de la evaluación del grado de transparencia del Ayuntamiento correspondiente al 2018.

La Corporación queda enterada.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL NÚM. 1.182 HASTA EL NÚM. 1.327, EMITIDOS DESDE EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía desde el núm. 1.182 hasta el núm. 1327, emitidos desde el 4 hasta el 29 de noviembre de 2019.

La Corporación queda enterada.

C/ RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas en el presente Pleno:



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

1.1.- RUEGOS Y PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL.

1.1.1.- D. Marcos Antonio Casañas Barrera, Concejal del Grupo Mixto (UF), formula la siguiente pregunta:

· Le gustaría conocer el proyecto que el concejal del PP mencionó que tuvo que modificar para no perder dinero del FDCAN.

· Si el Decreto 1.209, donde se deja sin efecto la generación de crédito de 300.000 € procedentes del Cabildo, corresponde a la subvención del saneamiento, cómo va el acuerdo pendiente del Cabildo.

· Existen dos decretos el 1.288 y 1.291, no saben si es un error o está duplicado.

El Concejal del Grupo Mixto, D. Johan González Rodríguez, contesta que el proyecto era el de la calle La Pagarrona, que hubo que modificar para aumentar el presupuesto y no perder la subvención del FDCAN de este año.

En cuanto a al Decreto 1.209, el Sr. Alcalde responde que efectivamente es el del saneamiento, que aún el Cabildo no ha enviado el compromiso necesario que estaba pendiente. En cuanto a la posible duplicidad de los otros decretos, los mirarán.

1.1.2.- Dña. Susana Pérez García, Concejal del Grupo Mixto (UF), formula la siguiente pregunta:

· El Decreto 1.251, se refiere a la contratación de un Todoterreno para la Policía Local, quisiéramos saber si se ha elegido el sistema eléctrico o si se seguirá usando el gasoil o gasolina, nos gustaría pensar que en pleno siglo XXI, el Ayuntamiento está apostando por el medio ambiente.

· En qué situación sigue el kiosco La Maceta, ya que se ha dicho en anteriores plenos que se estaba resolviendo el expediente y vemos como continúa abierto y con la actividad habitual.



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

Por el Sr. Alcalde se responde, en cuanto al Todoterreno, tiene entendido que este tipo de coche para el uso que se pretende no puede ser eléctrico, que el Ayuntamiento tendrá en cuenta para otros coches que se pretendan adquirir esta circunstancia pero este en concreto no era posible. Lo del kiosco La Maceta, estamos con el expediente, es complicado, pero estamos con todos los informes pertinentes y trabajando en ello.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón

EL SECRETARIO ACCIDENTAL,
Fdo.: Juan Castañeda Acosta